



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166 2022- MDLV/GM.

La Victoria,

20 SEP 2022

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N°8637-2022, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 112° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precepto legal que indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el numeral 6 del artículo 113 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Ejercicio del Derecho de Participación, señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 25307, que Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, señala “En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 16, y en el artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.

Que, el artículo 3 de la referida norma señala que “Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento establece que “En virtud del Artículo 2 de la Ley el Estado reconoce la existencia legal de las OSB y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el presente reglamento”.

Que, mediante Expediente N° 8637-2022 recepcionado con fecha 05 de septiembre del 2022, la Sra. Nane Alejandrina Samame Facundo expone que “el programa Social Alimentario, llevó a cabo una reunión el día lunes 29 de agosto del 2022, en el local donde funcionará el Comedor Popular, con la finalidad de renovar la nueva Junta Directiva en cumplimiento a la Ley N° 25307. Motivo por el cual recurre al señor Alcalde a fin de emitir el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”, conformada por los siguientes integrantes:

➤ Presidenta	:	NANE ALEJANDRINA SAMAME FACUNDO	16637961
➤ Secretaria	:	ERIKA JASMIN ODIAGA UCEDA	70930973
➤ Tesorera	:	ORIANA OLENKA AYASTA SAMAME	75569855
➤ Vocal	:	ENMA URPEQUE SANCHEZ	16424481

Que, de la revisión de la documentación anexada al Expediente N° 8637-2022 se observan los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud dirigida al Alcalde, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular.
- ✓ Copia simple del Acta de Elección de la Junta Directiva.
- ✓ Padrón de beneficiarios.
- ✓ Copia simple de los DNI de los integrantes de la Junta Directiva.
- ✓ Nómina de los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Croquis de ubicación del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”.
- ✓ Libro de Actas del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”, debidamente legalizado mediante Notario Público.

Que, revisada la solicitud presentada por la Presidenta del Comedor Popular, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, se corrobora que efectivamente se está cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 25307 y su Reglamento.

Que, por otro lado, la parte in fine del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Gerencia Municipal emite la resolución reconociendo la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del Comedor Popular, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA**”, del Distrito de La Victoria, a:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	NANE ALEJANDRINA SAMAME FACUNDO	16637961
Secretaria	ERIKA JASMIN ODIAGA UCEDA	70930973
Tesorera	ORIANA OLENKA AYASTA SAMAME	75569855
Vocal	ENMA URPEQUE SANCHEZ	16424481

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Responsable del Comedor Popular, así como a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Presidenta del Comedor Popular "LOS ANGELITOS DE LA VICTORIA", la presente resolución, para conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

Guillermo B. Vatiante Salazar
GERENTE